

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2018-3345 *Convocatoria de ayudas para la formación universitaria curso 2017-2018.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la convocatoria de ayudas a la formación universitaria para el curso 2017-2018.

OBJETO: El Ayuntamiento de Comillas establece una ayuda, con cargo al presupuesto municipal, en concreto a la partida de subvenciones del Plan de Juventud, para el desplazamiento de los jóvenes de la localidad que cursen estudios universitarios desde el municipio de Comillas a los Centros universitarios.

REQUISITOS:

- Ser residentes y estar empadronados en el Término Municipal de Comillas, con una antigüedad de empadronamiento de 1 año como mínimo.
- Estar matriculados en estudios universitarios correspondientes a un Plan de Estudios aprobado por el MECED para el curso en vigor, y que suponga la obtención de un Título Oficial.
- Solo se podrá optar a una ayuda por persona y año, se excluirán las solicitudes de personas que repitan curso o que no hayan aprobado al menos la mitad de los créditos o asignaturas matriculados en el año anterior.
 - No superar la edad de 34 años en el momento de realizar la solicitud.
 - Realizar al menos una sesión de asesoramiento en orientación laboral a través de la Agencia de Desarrollo Local de Comillas, que emitirá informe de adecuación de la situación del solicitante a las bases de la convocatoria.
 - Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local municipal, así como con las demás administraciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - No recibir ningún otro tipo de subvención pública con el mismo fin.

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR:

- Solicitud, según modelo normalizado, que se facilitará a tal efecto en las oficinas del Ayuntamiento de Comillas.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado o copia compulsada de matriculación del solicitante en el curso en vigor, con indicación de créditos o asignaturas del solicitante.
- Certificación académica personal del solicitante, en copia compulsada, en la que consten las notas del curso anterior, sólo en el caso de no cursar por primer año la titulación.

CUANTÍA:

- La aprobación de la concesión de ayudas a los solicitantes corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Comillas. La cuantía de la ayuda será de 350 euros.

PLAZOS:

- Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales, mediante el cumplimiento del formulario normalizado. El plazo apto para solicitar la subvención se extenderá durante toda la vigencia del curso universitario que subvencionar, en el periodo de octubre a mayo.

Comillas, 3 de abril de 2018.
La alcaldesa,
María Teresa Noceda Llano.